UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 372 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 31 MAYO 2016

Visto el Informe N° 101-2016-UNSCH/OAB, proveniente de la Oficina de Abastecimiento, sobre modificación del Plan Anual de Adquisiciones 2016 en su versión III; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga tiene previsto la ejecución de diferentes procesos de selección de acuerdo con el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2016, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 106 -2016-UNSCH-CU, de fecha 20 de enero de 2016

Que, la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, solicitó la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016, por inclusión de selección, en concordancia con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 250-2015-EF, concordante con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, con aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264° literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el Año Fiscal 2016, versión III, por inclusión de procesos de selección, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento la Publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en la página web de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución: